

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012021001 ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL SUCEDIDOS EL 25 DE FEBRERO DE 2021, CONSISTENTE EN ABORDAJE OCURRIDO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO, ENTRE UNA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA Y LA MOTONAVE MUCURA EXPRESS 1 IDENTIFICADA CON MATRÍCULA CP-09-1046, RESULTANDO CON LESIONES EN SU CUERPO EL MENOR DE EDAD CHRISTOPHER GOMEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD NO. 1141328538 AL MENOR DE EDAD.

PARTES CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR DE LA MOTONAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR DE LA MOTONAVE MUCURA EXPRESS 1

AUTO : DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL CUYO LINK SERÁ INFORMADO OPORTUNAMENTE EN LA RESPECTIVA CITACIÓN, DESTACÁNDOSE QUE EN TAL DILIGENCIA SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES FRANCISCO DE AVILA MUÑOZ EN CALIDAD DE COPILOTO DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, JUAN GABRIEL HIDALGO EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, Y OSCAR LUIS MEZA MEDRANO EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, TAL COMO YA SE HABÍA ORDENADO EN EL AUTO DE APERTURA CALENDADO 27 DE FEBRERO DE 2021. IGUALMENTE EN DICHA DILIGENCIA DE AUDIENCIA ESTA AUTORIDAD SE PRONUNCIARÁ RESPECTO AL CONVENIDO DEL MEMORIAL REFERIDO EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 5 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 ENTREGADO POR EL ABOGADO VICTOR CORTES ESCOBAR OBRANDO A FOLIOS 61 AL 63.
IGUALMENTE SE ADVIERTE QUE QUIENES NO PUEDAN CONECTARSE VIRTUALMENTE DEBERAN ASISTIR A LA CAPITANIA DE PUERTO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 16:00 HORAS.


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA-
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS.

Coveñas,

21 OCT 2022

REFERENCIA: Investigación Jurisdiccional No. 190120210001

Teniendo en cuenta que esta Capitania de Puerto de Coveñas, inició investigación jurisdiccional el 27 de Febrero de 2021 con ocasión a hechos sucedidos el 25 de Febrero de ese año, consistente en abordaje ocurrido en el Archipiélago de San Bernardo, entre una nave sin nombre y sin matrícula y la motonave MUCURA EXPRESS 1 identificada con matrícula CP-09-1046, resultando con lesiones en su cuerpo el menor de edad CHRISTOPHER GOMEZ TRIVIÑO identificado con tarjeta de identidad No. 1141328538 al menor de edad; y que al efectuar verificación detallada por parte de esta instancia respecto al desarrollado de la presente investigación, detectando asuntos pendientes por resolver, se tiene lo siguiente:

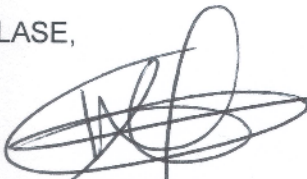
- ✓ En acta de audiencia del 23 de Marzo de 2021 se evidencia que el abogado JOSE GUTIERREZ MESTRE identificado con cedula de ciudadanía No. 80.417.952 con Tarjeta Profesional No. 80.430 del Consejo Superior de la Judicatura, sustituye poder que le fuere conferido por la señora Libia Esperanza Triviño Solano a la abogada VALENTINA GONZALEZ BLANCO identificada con cedula de ciudadanía No. 1020818510 y Tarjeta Profesional No. 329525 del Consejo Superior de la Judicatura. Quedando claro, que a partir de esa fecha la abogada GONZALEZ BLANCO ostenta la calidad de apoderada de la señora LIBIA TRIVIÑO (madre del menor de edad CHRISTOPHER GOMEZ TRIVIÑO que resultare lesionado con ocasión del abordaje).
- ✓ De otra parte, a la fecha no reposa en la presente investigación jurisdiccional información en cuanto a certificado de matrícula y certificados de seguridad respecto a la nave SIN NOMBRE y SIN MATRICULA, en la cual se encontraba a bordo el menor de edad CRISTOPHER GOMEZ TRIVIÑO, por tanto se ordena a la Sección de Marina Mercante de esta Capitania de Puerto suministrar tal información. Asimismo deberá informar dicha Sección sí la persona que se desempeñaba como Capitán de la nave SIN NOMBRE y SIN MATRICULA contaba con licencia de navegación para la fecha de los hechos esencia de investigación.
- ✓ En el mismo sentido, se hace necesario fijar fecha de audiencia para el **lunes 31 de Octubre de 2022 a las 09:00 de la mañana**, la cual se realizará de manera virtual cuyo link les será informado en la respectiva citación, destacándose que en tal diligencia se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores FRANCISCO DE AVILA MUÑOZ en calidad de copiloto de la nave SIN NOMBRE y SIN MATRICULA, JUAN GABRIEL HIDALGO en calidad de Capitán de la nave SIN NOMBRE y SIN MATRICULA, y OSCAR LUIS MEZA MEDRANO en calidad de Propietario y Armador de la nave SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, tal como ya se había ordenado en el auto de apertura calendado 27 de Febrero de 2021. Igualmente en dicha diligencia de audiencia esta Autoridad se pronunciará respecto al convenido del memorial referido en el artículo 37

referido en el artículo 37 numeral 5 del Decreto ley 2324 de 1984 entregado por el abogado VICTOR CORTES ESCOBAR obrando a folios 61 al 63.

Por último, se hace necesario precisar que al interior de la presente investigación no reposa dirección exacta con nomenclatura que nos permita enviar por correo certificado citación a los señores arriba mencionados, a fin que asistan en la fecha y hora establecida, por lo que esta Autoridad Marítima Regional hará llegar tales citaciones por conducto del señor Inspector de Policía de la Alcaldía Mayor de Cartagena (que atiende asuntos concernientes al Archipiélago de San Bernardo) y a la señora Representante Legal del Consejo Comunitario del Archipiélago de San Bernardo, quienes realizarán las coordinaciones necesarias procurando que los señores FRANCISCO DE AVILA MUÑOZ, JUAN GABRIEL HIDALGO y OSCAR LUIS MEZA MEDRANO cuenten con las herramientas tecnológicas para conectarse correctamente y asistir a la respectiva diligencia de audiencia.

No obstante lo anterior, resulta importante aclarar que si eventualmente las personas convocadas a la diligencia de audiencia no pudieren conectarse podrán presentarse ante la Capitanía de Puerto de Coveñas, quedando claro que la diligencia se llevará a cabo presencial para quienes decidan asistir a la Capitanía de Puerto y virtual para quienes decidan conectarse.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



21 OCT 2022

Teniente de Fragata FERNANDO MARIO GUTIERREZ LOPEZ
Capitán de Puerto de Coveñas Encargado


Proyectó: Milena Moreno Martinez